

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Adquirir a título de compraventa elementos de protección personal para funcionarios, contratistas y aprendices del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila - Vigencia 2024.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Hasta 90 días calendario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta las 18:00 horas del día 31 de marzo de 2024
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la plataforma del Secop II o por medio magnético al correo electrónico, contratcadeph@sena.edu.co con asunto: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS REQUERIDOS

Para la adquisición de los bienes, se deberán entregar los mismos de buena calidad, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	46181802	Anteojos Monogafa De Seguridad Para Líquidos Y Sustancias Químicas. Diseñados para proteger contra impacto de partículas de alta velocidad, la radiación UV 99.9%. Proteger contra salpicaduras químicas, con lente corregido. Tratamiento anti-rayadura. Lente marcado con Z.87.1+. Permite uso de lentes formulados. Con tratamiento antiempañante AF. Marco ventilación indirecta. Resistencia a salpicaduras e impactos de alta velocidad. Libre de metal. Banda elástica ajustable. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Farmacéutica, Alimenticia, Química, Laboratorios.	UN	20
2	46181700	Balaclava O Pasamontañas Monja o pasamontañas para exteriores Capucha elaborada en algodón licrado, de uso fresco y secado rápido. Brinda cobertura de la cabeza, la cara y el cuello, Costuras planas. Se puede utilizar bajo cualquier tipo de casco o sombrero, con protección recubrimiento a los rayos UV, proporciona una	UN	12

Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Dirección Cra. 10 No. 11 – 22, Ciudad Garzón. - PBX 57 601 54615

		protección UV natural e inherente porque cubre la piel y lo obscurece de los rayos dañinos del sol, con el fin de utilizarse en climas calientes o fríos, Proporciona protección contra el frío, el viento y protección del sol en las actividades al aire libre. Color negro o blanco, las monjas o pasamontañas están diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor o frío extremo. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros		
3	46181532	Bata Antifluído Manga Larga bordado de la entidad-Blanca Bata manga larga, largo de bata tres cuartos (3/4), con puño RIP en hilo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo sport, abertura posterior, bolsillos pasamano y Cierre con botones delanteros, sin tinturas toxicas. tipo de tejido tela de tejido plano sarga 2x1, composición poliéster/algodón 70/30, peso Mínimo 200 g/m2, resistencia a la tensión, Urdimbre 800 N, Trama 600 N. Determinación a la repelencia, Determinación microbiana. Tamaño del logo de 5 x 5 cm, en Pantone verde (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo verde de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Aptos para trabajos de exposición a riesgo biológico y químico. Trabajo en farmacéutica, alimenticia, química, laboratorios. Logo institucional bordado, según indicación entidad. TALLAS: conforme necesidad de la Entidad.	UN	112
4	53131600	Bloqueador solar factor de protección (FPS) 50+ , en crema, gel o loción, sin perfumes y libre de olores, bloqueador de radiación solar ultravioleta de Tipo A y B. De rápida absorción con alta adherencia a la piel y permanencia ante sudoración excesiva, Libre de PABA, acuorepelente y no grasosa. Presentación sobre o sachet de mínimo 5ml, en la caja de mínimo 24 sobres o sachet. Aplicar generosamente y de manera uniforme 30 minutos antes de la exposición solar. Reaplicar cada 4 horas, especialmente después de una excesiva transpiración, prolongada exposición al agua o secado con toalla.	UN	20
5	46181604	Bota de seguridad media caña , dieléctrica Bota dieléctrica mínimo 18 Kv, corriente de fuga máximo 1 mA sin disrupción. Horma para hombre y mujer. Bota de amarrar, en cuero graso hidrofugado calibre 2,0 a 2,2, con suela en poliuretano (PU) resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, resistente al desgarro. FORRO, Textil, de rápida dispersión de la transpiración, suave y confortable, resistente a la abrasión, antimicótico y antibacteriano. Terminados de cuero de 0.8 mm mínimo de espesor. PUNTERA de seguridad en composite resistente al impacto (200 Joules) y a la compresión (15 kN). CONTRAFUERTE, reforzado en el talón. SOBREPANTILLA, inyectada forrada en textil. PASACORDONES, plásticos de alta resistencia. TALLAS: Conforme necesidad de la Entidad	UN	400

6	46181604	Bota PVC de seguridad caña alta COLOR NEGRO CON REFUERZOS AMARILLOS, Bota en caucho vulcanizado (90% a 100%), impermeable, suela antideslizante, auto limpiante y resistente a la abrasión. protección de refuerzo en la puntera, los tobillos, el contorno y la parte superior con cinta de color de alto contraste con relieve que evita el desgarre, forro en algodón y/o poliéster súper absorbente, color negro, altura de 33cm mínimo, plantilla anatómica removible, antifatiga que inhibe la proliferación de hongos y bacterias. Resistente al agua, resistente a los Hidrocarburos, aceites y solventes. Puntera de seguridad en acero con resistencia al impacto de 200 Joules y a la compresión de 15 KN. No se expande con el calor ni se endurece con el frío. flexible y cómoda de usar. Tallas: Conforme necesidad de la Entidad	UN	10
7	46181604	Bota PVC de seguridad media caña COLOR BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable. Punta de seguridad, Dieléctrica, resistencia al impacto de 200 Joules y a la compresión de mínimo 10 KN. Suela antideslizante (labrado profundo), producto antimicótico y antibacteriano, reforzada con relieve en el diseño y puente de estabilización, resistencia a la abrasión. Protege el tobillo y absorbe el sudor. No se expande con el calor ni se endurece con el frío. Es flexible y cómoda de usar. plantilla anatómica removible, antifatiga que inhibe la proliferación de hongos y bacterias, Forrada en algodón y/o Poliéster de alta calidad. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, con exposición a riesgo eléctrico, agua y humedad, ácidos Grasos, Grasas Naturales y Bajas Temperaturas. Tallas: Conforme necesidad de la Entidad.	UN	4
8	53101602	Camisa elaborada en Tela Índigo 7 Onz, 100% algodón, con bolsillos tipo parche y tapa en delanteros, con cuello camisero formal, manga larga con puño y botón plástico 4 huecos . Cuenta con 18 líneas para pechera y puños en cuello, botón de 15 líneas. Posee costuras dobles y proceso prelavado para fijación del tono. Bolsillo izquierdo logo institucional del SENA. Tallas: Conforme solicitud de la Entidad	UN	160
9	46181500	Canillera para guadaña Elemento con refuerzo interno de mínimo cuatro (4) platinas metálicas para la parte entre la rodilla y los tobillos (canilla)y dos (2) platinas en la parte del empeine. para la sujeción se requieren tres (3) correas, dos (2) con hebilla para el dorso de la canilla y una (1) con velcro para amarrarse por la parte inferior del zapato. correas con refuerzo en cinta tubular cosido en hilo.	UN	11
10	46181546	Capa Impermeable Tipo Ruana de protección corporal completa, con capucha elaborado de una (1) sola pieza en PVC calibre 18, vulcanizado interno, ajuste frontal con botones plásticos tipo polo	UN	20

		con refuerzo doblado. Cómodo, ligero, práctico y resistente, sin costuras, refuerzo en bordes. M:9; L:10		
11	46181700	Careta de Protección Facial con Malla Plástica Completa visera plástica de malla, Soporte ajustable, con ratchet con (+/- 1") tolerancia Largo mínimo: 12" Alto mínimo: 8" Visera plástica Completa de malla, Soporte ajustable, con ratchet con (+/- 1") tolerancia Largo mínimo: 12" / Alto mínimo: 8 / Color negro de 2mm de espesor / Borde con ribete en plástico / Adaptable a casquete o portavisor para casco.	UN	13
12	53131600	Careta de Seguridad: Careta de esmerilar. Cabezal fabricado en polietileno de alta densidad. Protege zona frontal de la cabeza. Visor policarbonato, levantable para mayor comodidad. Sistema de ratchet, para un ajuste seguro. Soporte ideal para uso de visores de policarbonato. Alta resistencia. Mayor resistencia térmica química. En la parte interior de los visores, con ribete plástico. Elemento fabricado para proteger el rostro y la cara de salpicaduras, proyección de partículas volátiles y cuerpos extraños producidos en procesos de pulimiento y esmerilar	UN	5
13	46181700	Careta medica uso médico, odontológico y veterinario Cabezal Fabricado en polímero. Sostiene la careta en la cabeza. Graduable de acuerdo con la circunferencia de la cabeza del usuario. Con banda frontal absorbente. Visera o roda chispa: Elaborada en polímero de alta densidad, resistente al impacto y a la salpicadura de sustancias químicas. Sostiene el visor y oscila en el cabezal para bajar o levantar la careta. Sistema de ajuste tiene como función sujetar la visera con el cabezal. Visor fabricado en acetato de celulosa o PETG, con un tamaño mínimo 20 x 30 cm, ópticamente rectificado, sistema que facilite el cambio del visor.	UN	4
14	46181700	Careta para Fumigación Visor en acetato de celulosa o PTEG, calibre 40 o policarbonato de 1 mm (espesor mínimo), tamaño de 25 x 30 cm (mínimo), ópticamente rectificado, resistente al impacto, penetración y estable a los químicos. Roda chispa en polímero de alta densidad, el cual une todos los elementos que componen la careta. Cabezal en polímero de baja densidad con un sistema de hebilla y pasador prensa nuca que permite acomodarlo al tamaño del usuario. Banda frontal en espuma para retener el sudor y brindar mayor comodidad. Capucha en P.V.C. impermeable que cubra la cabeza, la nuca, las orejas y parte de la espalda, se cierra y ajusta por medio de la correa del mismo material y una hebilla plástica. Resistente a la acción de plaguicidas.	UN	6
15	46182002	Cartucho para formaldehído y/o vapores orgánicos Cartuchos intercambiables con carbón activado, que ofrecen protección al sistema respiratorio de formaldehídos y vapores orgánicos, se puede utilizar en respiradores media cara y cara completa y deben corresponder a la misma serie (misma marca), diseño de bajo perfil que permite mayor visibilidad, fácil y rápido ensamble (sin guías de colocación). Aprobado por NIOSH, se solicita por pares.	UN	5

16	46182002	Cartucho para gases ácidos Cartuchos intercambiables con carbón activado, que ofrecen protección al sistema respiratorio de gases ácidos, se puede utilizar en respiradores media cara y cara completa y deben corresponder a la misma serie (misma marca), diseño de bajo perfil que permite mayor visibilidad, fácil y rápido ensamble (sin guías de colocación). Aprobado por NIOSH, se solicita por pares.	UN	12
17	46181700	Casco Tipo I: Con ratchet resistente, suspensión de 4 puntos, con almohadilla de amortiguación para la frente que absorbe la humedad y barbuquejo de 4 puntos de apoyos, graduable a mínimo tres alturas. En polietileno de alta densidad o ABS, Liviano y resistente a golpes - rayaduras y radiación UV, Capacidad de resistencia al impacto, penetración, tensión eléctrica de 20,000 Volts, perforación a 30,000 Volts y combustión. Casco con Ranuras laterales para utilizar accesorios (protección facial y/o auditiva). Industria Química, Petróleo, Petroquímica, Construcción, Industria en general. Color: Conforme necesidad del Centro	UN	170
18	53103101	CHALECO ESCOTE EN V MULTIBOLSILLOS- PARA BRIGADISTA Hilo: staple spun polyester, cremallera: N.º 5, de cobre dientes metálicos, cinta en tela y slyder metálico automático, CINTA REFLECTIVA NOMBRE COMERCIAL DRILL VULCANO, COMPOSICION: 100% ALGODÓN, PESO g/m2:275 (±4%), ESTRUCTURA: Diagonal 3x1 Izquierdo, CODIGO DE COLOR: W25000 -Fabricato, Cinta velcro cierre de contacto adhesivo, 25mm de ancho, ancho de 7cm gris. FRENTE: 1 Bolsillo para el radio, 1 bolsillo frontal con 2 separaciones para bolígrafos, 2 bolsillos inferiores con fuelle y cremallera, 2 bolsillos laterales con cremallera. ESPALDA: 1 Bolsillo con fuelle y cremallera. TALLAS: S:4. M:4. L:2.	UN	10
19	46181531	Chaleco reflectivo Alta visibilidad con 2 cintas reflectivas en pecho y espalda, liviano, de gran duración, de fácil limpieza. Material de gran resistencia, Tejida con hilo 100% poliéster de alta tenacidad, Cintas reflectivas color plata en poliéster, CPL ≥ 330, ancho de la banda reflectiva: 2 pulgadas. Bolsillos delanteros multiusos, Cierre delantero en cremallera plástica.	UN	3
20	42131604	Cofia Desechable. Tela no tejida color blanco, Cofia redonda desechable tipo hongo, medida entre 21" (53 cm) y 22" (56 cm), grosor 16 y 17 g/m2, ligera y respirable, su material permite la ventilación, elástico para la cabeza, que ofrece sujeción resistente y suave, un peso liviano, confortable, y no se escurre. Por su tipo de diseño es más resistente al desgarre o a la rotura. Ideal para la industria farmacéutica, procesamiento de comidas, laboratorios, o la industria en general. Uso cuando se esté en contacto con riesgo biológico o evitar contaminación cruzada.PAQUETE X 100 UNIDADES.	UN	12
21	46181501	Delantal PVC (Amarillo) Delantal industrial largo con tres (3) correas de ajuste reforzadas, una (1) hebilla plástica para ajuste de correa a la altura del cuello, elaborado en poliéster y PVC. calibre (grosor) 20	UN	15

		con forro interno, refuerzo en la zona abdominal. sistema de fabricación electro sellado de alta frecuencia. Vulcanizado, con bordes doblados para mayor resistencia.		
22	46181501	Delantal PVC (Blanco) Delantal industrial largo con tres (3) correas de ajuste reforzadas, hebillas plásticas para ajuste de las correas, espalda cruzada, elaborado en PVC. calibre (grosor) 18 con forro interno, refuerzo en la zona abdominal. sistema de fabricación electro sellado de alta frecuencia. Vulcanizado, con bordes doblados para mayor resistencia.	UN	2
23	46181804	Gafas de seguridad Lentes de Seguridad (Claro u Oscuro) Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante que mejora el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiespumante, antiestático y anti-rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificadas. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Metalmecánica, Farmacéutica, Aserraderos, Minería, Construcción, Forestal, Agricultura, Industria en general, Alimenticia, Química. Lente Oscuro o claro conforme necesidad de la Entidad.	UN	423
24	49221510	Gorra tipo cachucha Brigada de emergencia: Gorra 100% algodón, o (II) 35% poliéster y 65% algodón (± 3 puntos porcentuales). •Tejido: plano •Tafilete: entretela de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos •los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. •Visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe estar forrada •en el mismo material principal y en la parte inferior en una sola pieza. •Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una •hebillas, un remache o con broche plástico. •Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos puede llevar un botón, •forrado con el mismo material principal y remachado en la parte interna (sólo si se requiere). •Tipo: gorra tipo beisbolera de seis (6) cascos, con dos (2) ojeteros de ventilación bordados, sistema de ajuste, botón forrado, y al menos dos (2) costuras en la visera •Talla: única AJUSTABLE. •Color naranja, Logo SENA bordado color Blanco.	UN	20
25	49221510	Gorra tipo cachucha Negra Gorra 100% algodón, o (II) 35% poliéster y 65% algodón (± 3 puntos porcentuales). Tejido: plano •Tafilete: entretela de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos •los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. •Visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe estar forrada •en el mismo material principal y en la parte inferior en una sola pieza. •Sistema de ajuste: compuesto por una correa	UN	38

		elaborada en el material principal y una •hebilla, un remache o con broche plástico. •Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos puede llevar un botón, •forrado con el mismo material principal y remachado en la parte interna (sólo si se requiere). •Tipo: gorra tipo beisbolera de seis (6) cascos, con dos (2) ojetes de ventilación bordados, sistema de ajuste, botón forrado, y al menos dos (2) costuras en la visera. •Talla: única AJUSTABLE. •Color negro, Logo SENA bordado color verde.		
26	53102503	Gorra TIPO PAVA en Dril con cubierta para cuello y orejas Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color naranja o blanco de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abiertas. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra (tipo pava) que permita su uso en varias tallas. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Logo institucional bordado, según indicación entidad.	UN	180
27	46181536	Guante Anticorte Guante protección al corte fabricado en malla de acero inoxidable de alta calidad, Cinta ajustable en poliuretano flexible con precisión a cualquier tamaño de muñeca. Ambidiestro, Resistente a la abrasión objetos filosos. Fáciles de limpiar, incluso los pequeños residuos, con lo que se garantiza una perfecta higiene del guante. Proporcionan magnifico rendimiento, aumenta la seguridad y seguridad del operario. Livianas y fáciles de enguantar. Incluye tensor. se recomienda uso de guante de nitrilo en conjunto. 2 Ideal para el uso en carnicerías o en industrias cárnicas donde existe un altísimo riesgo de corte por cuchilla, así como otras aplicaciones que requieran alta protección al cortar como manejo de herramientas, en mataderos, plantas procesadoras de carnes, de pescados y de mariscos; en establecimientos gastronómicos; en operaciones de deshuesado manual para procesar carne de reses, de animales de caza y de aves de corral; en las industrias del plástico, del cuero, de productos textiles y del papel; en la instalación de revestimientos de suelos y tareas similares.	UN	7
28	46181504	Guantes carnaza reforzado cuero largo Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 16" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura,	UN	20

		roce. Forro interno de aislamiento térmico que además brinde confort en el uso, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Trabajos de soldadura, acerías, metalmecánica, esmerilado y fundiciones medianas, industria pesada, manipulación de piezas y barras de acero en caliente, construcción, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera. Talla única o de acuerdo con la marca		
29	46181504	Guantes de caucho largo Guante Industrial calibre 55 tipo mosquetero, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de 50 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen. Resistentes a soluciones diluidas de ácidos y blanqueadores; ofrecen un mínimo 900% de elongación antes de la rotura y 25 MPa de resistencia a la tensión. No contiene talco. orillo de refuerzo para evitar desgarre haciéndolos más fácil de poner y quitar.	UN	6
30	46181500	Guantes dieléctricos clase 00; en caucho natural de hasta los 500 Voltios en tensión de utilización. Espesor 0.5 mm mínimo. Se debe especificar que el guante es específico para riesgo categoría 3, en empaque individual sellado, reutilizable, con advertencias y modo de uso en el empaque. EXIGENCIAS ELÉCTRICAS: Tensión de Prueba 2500 Voltios, Tensión de utilización: 500 Voltios, Tensión de resistencia: 5000 Voltios. Con ficha técnica y certificación de cumplimiento normativo EN 60903, opcional adicional certificación ASTM D 120-95.		2
31	46181504	Guantes dieléctricos clase 1 en caucho natural de hasta los 7500 Voltios en tensión de utilización. Espesor 1.5 mm mínimo. se debe especificar que el guante es específico para riesgo categoría 3, en empaque individual sellado, reutilizable, con advertencias y modo de uso en el empaque EXIGENCIAS ELÉCTRICAS: Tensión de Prueba 1000 Voltios, Tensión de utilización: 7500 Voltios, Tensión de resistencia: 20000 Voltios Con ficha técnica y certificación de cumplimiento normativo EN 60903, opcional adicional certificación ASTM D 120-95 Talla 10	UN	2
32	46181504	Guantes estériles de látex Guantes estériles en copolímeros vinilo, etileno, película de acetato, neopreno o látex, sin empolver, espesor mínimo de 0.10 mm, que ofrecen una buena sensibilidad táctil, al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidiestros), contando con un texturizado en las puntas de los dedos para mejorar su agarre en seco y en húmedo. Asegurar una alta confiabilidad en todos sus atributos. Puño suelto sin reborde. Se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al material. Presentación en empaque individual termo sellado en la caja de 100 unidades. Libres de ozono. Para la protección del paciente y el usuario frente a riesgos biológicos y químicos, en el examen y exploración de	UN	7

		pacientes, extracciones de muestras biológicas y analíticas, y en la limpieza y manipulación de instrumental. Tallas conforme necesidad de la Entidad		
33	46181504	Guantes hilaza/algodón con cubierta en látex corrugado Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren sensibilidad media y flexibilidad. cubierto en la palma con látex corrugado. Alta resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas.	UN	50
34	46181504	Guantes jersey con cubierta en nitrilo Guante en jersey/algodón con recubrimiento en palma y dorso en nitrilo, sin costuras internas, con puño tejido cerrado, Ideal para la protección contra químicos y abrasivos, excelente protección contra solventes, aceites, grasas, ácidos, sustancias causticas y grasas animales	UN	110
35	46181504	Guantes nitrilo azul no estériles Guantes de nitrilo color azul (calibre de 4 milésimas mínimo), alta sensibilidad táctil, una muy buena destreza y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex. Certificado para alimentos anexo. Procesamiento y manipulación de alimentos. Manipulación de componentes electrónicos. Manufactura en General. Empresas farmacéuticas y peligrosas. Procesos farmacéuticos, laboratorios y centros de Investigación. Procesos de Inspección y seguridad. Manipulación de piezas pequeñas. Ensamblaje de precisión. Procesos de limpieza y mantenimiento. Centros de estética y belleza. Guantes diseñados para brindar protección ante riesgos mínimos como acción mecánica con efecto superficial y uso de productos de limpieza de acción débil y efecto fácilmente reversible. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo con la marca. CAJA X 50 pares, 100 Unidades.	UN	6
36	46181504	Guantes Químicos nitrilo Guantes en nitrilo resistentes a químicos, proporcionan protección de las manos cuando es necesario entrar en contacto con solventes, combustibles y grasas. Los guantes son texturizados en todo el contorno del guante para brindar mayor agarre en seco y en húmedo. Espesor de 22 milésimas. El compuesto de nitrilo ofrece un notable desempeño de fortaleza y resistencia química. Tiene un agarre y una protección alta contra pinchazos y abrasión superior a los guantes de caucho. Flexibilidad y confort hacen de este EPP un aliado para las manos de los usuarios, no producen dermatitis, no sufren degradación ni debilitamiento en sus componentes, empacado en bolsa individual. Presentación caja por 100 Unidades.	UN	15
37	46181504	Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales	UN	260

		calientes. cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas.		
38	46181503	Impermeable De Dos Piezas Impermeable de dos (2) piezas , calibre 18, cómodo, ligero, práctico y resistente. Posee canales de ventilación, puños y tobillos ajustables (para el uso de botas), costuras electro selladas, bordes doblados y sellados para refuerzo en terminaciones, amplios bolsillos, broches en la chaqueta para un mejor ajuste, capucha. El pantalón debe contar con resorte. Confeccionado en PVC, con cinta reflectiva en PVC de 350 candelas los reflectivos deben estar en el pantalón, botamanga, espalda y pecho. Ideal para motorizados, trabajos forestales, agricultura, veterinaria y personal que trabaja a la intemperie. T:6 (M); T:6 (L).	UN	12
39	46182002	Mascara Respirador: Media Cara Doble Cartucho En elastómero para ajuste y sellamiento en la cara, con arnés de sujeción a la cabeza regulable de fácil manipulación que permita minimizar el desgaste. se utiliza en conjunto con los cartuchos, que son compatibles (misma marca), con adaptador central de exhalación que ayuda a una respiración más cómoda, fresca y seca, direcciona la exhalación hacia abajo en el mismo sentido de la respiración mejorando y reduciendo la acumulación de polvo en el área de la válvula. Disponible en tres tamaños, pequeña (S), mediana (M) y grande (L) o de acuerdo con las tallas que oferte la marca. Sistema de acople de fácil y rápida colocación con los cartuchos y filtros compatibles. Disponibilidad de Repuestos para cambiar cuando se deterioren: kit de válvula de exhalación e inhalación, arnés de sujeción. Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Se requiere que contengan tres (3) juegos de retenedores, para acoplar al prefiltros en los cartuchos, compatibles en mascara media cara y cara completa.	UN	5
40	46181503	Overol enterizo Con cremallera central doble, manga larga, cuello militar, puño liso con velcro adhesivo, seis (6) bolsillos, (Dos (02) en la parte del pecho con cremallera, dos (02) en la parte inferior y dos (02) traseros) en dril 100% algodón, color azul oscuro con logo Sena bordado en bolsillo superior izquierdo en color blanco de 6 cms de ancho x 5.58 cm de alto. Tallas conforme necesidad de la Entidad.	UN	235
41	53101502	Pantalón en jean Índigo (12 a 14 onzas), bota recta; cremallera plastica No.6 , un (1) botón frontal plastico, dos (2) bolsillos internos laterales a la altura de la cintura, un (1) bolsillo relojero lado derecho y dos (2) bolsillos tipo parche en la parte posterior Hilo e Hilazas en poliéster algodón, no puede contener ningún elemento metálico. Tallas: Conforme necesidad del Centro.	UN	160
42	46181500	Peto: Delantal fabricado en carnaza curtida de mínimo 1,4 mm de espesor de una sola pieza, tiras de ajuste reforzadas en el mismo material y de 2,5 cm de ancho, graduable en cuello, costuras	UN	5

		reforzadas en hilo de algodón de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad. El material debe tener la suficiente flexibilidad que permita la libertad de movimiento y no tenga dificultad al flexionar la cintura.		
43	46181900	Protector Auditivo Tipo Copa Protector auditivo tipo copa de fácil visibilidad, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB. copas acopladas que minimiza la resonancia y resulta en un atenuador que brinda protección efectiva contra ruido extremo, así como óptimo confort y un peso liviano. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad. Con mínimo 27 dB de nivel de reducción. Protección dieléctrica. Almohadillas están cubierta en PVC Y/O ABS, permiten un ajuste cómodo para el usuario. Diadema ancha con un punto de apoyo ajustable permite un ajuste seguro en la cabeza del usuario que facilita la colocación del protector auditivo. Altura de la copa graduable. Aptos para trabajos en exteriores e interiores.	UN	2
44	46181901	Protector Auditivo Tipo Inserción Protector auditivo en elastómero termoplástico reutilizable con cordel, diseño cónico con membranas de mayor a menor dimensión de triple reborde ancho y una excelente acomodación dentro del oído y provee un sellado más efectivo, que incrementa los niveles de atenuación, con cámara interna de aire; material hipoalergénico de fácil mantenimiento, no irritante y durable. Incluye cordel textil adherido y caja estuche rígida y con pestaña retráctil tipo llavero. Nivel de reducción de ruido entre 25-30 dB según la frecuencia; fácil visibilidad para supervisión. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Los tapones auditivos pueden utilizarse en aquellas industrias donde exista riesgo de exposición a ruido, recomendado para usar en industrias como: construcción, procesos de madera, metalurgia, química, farmacéutica, laboratorios, alimenticia, Aeronáutica. Especial para usar en áreas de trabajo calientes y en combinación con otros elementos de protección personal como: casco, respiradores y gafas.	UN	205
45	46181500	Protector de antebrazo Protege de cortes el antebrazo. Construido en una pieza plástica o de acrílico de alta resistencia, liviana. Dimensión: mínimo 18 cm. Sirve como complemento de los guantes desde la muñeca hasta el codo. El plástico de alto impacto protege de: cortes, abrasiones, agua, químicos dañinos, punzadas.	UN	2
46	10191500	Repelente Spray Repelente de insectos eficaz contra mosquitos comunes, mosquitos ceratopóngidos, moscas negras, ácaros de las cosechas, pulgas del cerdo o de la arena y otras, y garrapatas, La actividad se mantiene durante 4 – 8 h. Formato de 120 ml, con bomba atomizadora, color transparente.	UN	20
47	46182000	Respirador libre Mantenimiento N95 Respirador de libre mantenimiento N95, puente nasal moldeado libre de puntos de	UN	23

		presión, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad o calor. inifugo (resistente al calor o retardante a la flama), el diseño del elemento debe facilitar la respiración. Presentación caja por 50 unidades		
48	46182000	Tapabocas desechable Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana (cada capa de mínimo 20 g), cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no esteril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades	UN	10
49	46181700	Tapabocas plástico media cara Tapabocas Plástico - Reutilizable - Lavable – limpiable. No desechable, duración (70 a 90 días). No hace contacto con el rostro, facilitando la inhalación y exhalación, Previene bacterias. No es tóxico para el cuerpo humano. Previene la producción de gérmenes y la liberación de saliva sobre los productos o personas	UN	6
50	46181500	Trajes Fumigación Biológicos y Químicos Traje enterizo, elaborado en materiales en diferentes porcentajes que permiten máxima protección contra sustancias químicas en forma de líquidos a presión (Tipo 3) y aerosoles líquidos (Tipo 4, mangueras, spray, atomizadores, entre otros). Con costura con refuerzo exterior para incrementar la resistencia de la costura y la barrera contra partículas. Para situaciones de exposición potencial a salpicaduras de líquidos no peligrosos o penetración de partículas a través de las costuras, las costuras deben ser impermeables. Manga larga con elástico en las muñecas. Los trajes Tienen capucha con ajuste para respiradores, cremallera frontal impermeable, solapa encintada y elástico en las manillas y tobillos. Trajes contra químicos. T:M(5), T:L(5)	UN	10
51	46181500	Zueco antideslizante El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior. Planta con efecto masaje para estimular la circulación sanguínea, Plantilla anatómica especialmente cómoda para uso laboral intenso. Resistencia a altas temperaturas. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, con exposición. Tallas conforme necesidad de la Entidad.	UN	13

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (**)

SUBTOTAL		
VALOR I.V.A.		
TOTAL		

(*) Si aplica

(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

PLAZO DE EJECUCION	Sesenta (60) días calendario , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2024
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	<ul style="list-style-type: none"> - El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. - Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia presentes y con la normatividad vigente sobre la materia. - Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. - Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. - Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales - Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Son todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como:</p> <p>Obligaciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. 4. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 5. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

6. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
7. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
8. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
9. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
10. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
11. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
12. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
17. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
18. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas

1. Entregar a título de venta los elementos objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica.
2. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. 4. Reemplazar a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. 5. Con el propósito de restituir los bienes que sean defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista debe realizar personalmente y con mínimo 3 días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la entrega de los bienes contratados en las instalaciones del Almacén del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila - SENA, ubicado en la Carrera 10 No. 11-22 del municipio de Garzón - Huila, al señor Víctor Darío Silva Aldana, Almacenista y/o a quien haga sus veces con el acompañamiento del supervisor del contrato. 6. Realizar la manipulación, transporte y entrega, cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. 7. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 8. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para la entrega de los elementos adquiridos). 9. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal que hará la entrega de los bienes comprados en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Huila. 10. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 11. El proveedor debe suministrar la respectiva ficha técnica del equipo y/o elemento con sus características y especificaciones de mantenimiento. Se debe entregar ficha individual por equipo y/o elemento. 12. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. <p>Obligaciones Especificas Requisitos Legales De Seguridad Y Salud En El Trabajo</p> <ol style="list-style-type: none"> 14. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de
--	---

	<p>seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)</p> <p>15. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.</p> <p>16. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.</p> <p>17. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El SENA realizará un UNICO PAGO de la obligación sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación de los requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.</p> <p>Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA “Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores” así:</p> <p>1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del</p>

contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #S36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato #S 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma:

1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” y factura electrónica de venta o documento equivalente).
2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN)

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago.

Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las

	<p>cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación.</p>
	<p>EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en un ÚNICO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC previa presentación de: A) la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. B) Certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. C) Acreditación del pago de seguridad social del mes anterior al objeto del cobro y aportes parafiscales, en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al SENA, cuando corresponda. D) Certificación de cuenta bancaria con expedición no mayor a 30 días. E) RUT, fecha de impresión no mayor a 180 días.</p> <p>Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en las Circulares N°01-3-2020-000054 y 01-3-2020-00065, conformando archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA, GESTION CONTRACTUAL Y FV:</p> <p>GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf</p> <p>Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesaria la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP.</p> <p>Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Para proceso se debe tener en cuenta: que si es persona jurídica en adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social como independiente del mes anterior al periodo objeto de cobro.</p> <p>Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente y para la respectiva validez de la factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en el ART. 11 de la Resolución #042 de 2020, igualmente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 “Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de</p>

facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores” así: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato # \$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

De igual manera debe escanear la factura y subirla como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf. Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. **Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETE ICA, RETE IVA y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. **Nota 1:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **Nota 2:** El contratista deberá presentar la

	<p>factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.</p>
<p>ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p><i>En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.</i></p> <p><i>Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.</i></p> <p>Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de los requisitos mencionados, el cotizante deberá suministrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. <p>Nota: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al</p>

	<p>Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.</p> <p>- CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GCCON-F-065 (formato - 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural, y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 o su actualización Curso de 20 horas en SG-SST (adjuntar fotocopia de cédula, licencia SST y certificado vigente del curso).</p>
LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIO	<p>Instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en la Carrera 10 N° 11-22 de la ciudad de Garzón-Huila.</p> <p>PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Garzón - Huila.</p>
OBSERVACIONES	<p>Constituye requisito necesario que la actividad de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.</p>
GARANTIAS A EXIGIR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	<p>Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos:</p> <p>1) De cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. 2) Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes Suministrados: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la certificación de entrega a satisfacción de los bienes a la entidad.</p>

Garzón (H), 21 de marzo de 2024

CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
Subdirector (E)
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Elaboró: Lorena Maria Gutierrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Reviso aspectos SST: Melissa Liceth Cuellar – Profesional SST. 

Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Dirección Cra. 10 No. 11 – 22, Ciudad Garzón. - PBX 57 601 54615